

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

PARA HACER LA SUSCRICION.

AÑO XXIV

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 3, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 3 de Febrero de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.323

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10 ^h 25 m. » id. 9 ^h 43 n.	Tren correo 5 ^h 55 t.	Tren correo 6 ^h 09 t.

SALIDAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 6 ^h 52 t. » Mixto 6 ^h 00 m.	Tren correo 11 ^h 10 m.	Tren correo 10 ^h 55 m.

Las futuras elecciones.

La democracia española en su inmensa mayoría ha aceptado ya afortunadamente, la lucha que se prepara en el campo legal. Aquí estamos ya todos los republicanos unidos en un solo deseo y en un solo pensamiento: en el de pelear noblemente y sin descanso para conseguir la demostracion de un hecho, demostracion que en grado sumo nos interesa; la de que en la opinion están arraigadas de modo incontrastable las ideas democráticas y que estas triunfarán en breve saltando los obstáculos que se les presentan; hoy, los no-pequeños del censo y los casi insuperables de la corrupcion, mañana todos los que el gobierno más reaccionario e insensato pretendiese colocar en el camino de nuestras libertades.

No hay lucha, acometida con fé, que sea estéril; y si á la fé y al entusiasmo se añade la unión estrecha de cuantos pelean con igual enseña, entonces si que el triunfo se señala indubitablemente con el más feliz de los éxitos.

Reciente tenemos un ejemplo de ello. No hace aun un año que en las elecciones de nuestros municipios sufrió el gobierno conservador una espantosa derrota en todas partes donde la coalicion de elementos afines tuvo realidad: y allí mismo, en la metropoli, en el inmenso foco burocrático, en

donde por compañías desfilaban ante las urnas los encadenados á la nómina, en donde el gran elector tenia su asiento, consiguieron triunfar con triunfo ruidoso las oposiciones coaligadas.

De aquel ejemplo podemos y debemos sacar una enseñanza saludable; en aquella victoriosa accion dada por los revolucionarios contra los partidos tradicionales, podemos inspirarnos para preparar y dirigir la batalla electoral que se avecina.

No pedimos nosotros en la ocasion presente cosa semejante á la entonces realizada; no pedimos ni queremos por pueril antojo coaliciones con todas las fuerzas de la oposicion; pedimos solo y deseamos el comun acuerdo entre los republicanos; por que si en la última pasada lucha los esfuerzos encaminaban á derrotar un ministerio ahora deben enderezarse á otro fin más alto y más provechoso, y en este fin que nosotros perseguimos no pueden ni deben entrar sino aquellos que tengan como ideal único el afianzamiento de todas las libertades bajo la exclusiva fórmula de la democracia.

¿Y es esto, acaso, solicitar nu imposible?

Si desde los federales adictos al señor Pi Margall hasta los monárquicos de Sagasta fueron juntos á los comicios en las elecciones de municipios, ¿no habrá ahora ocasion y medio de marchar unidos todos los republicanos á la inmediata lucha? ¿Daremos

pretexto á que se diga de nosotros que somos tan discolos, que accedemos á estrecharnos las manos solo cuando median en nuestros asuntos amigables componedores de campo contrario?

Nosotros no queremos creer que llegue este caso; nos es mucho más satisfactorio, mucho más grato pensar que el interés comun, la unidad de miras arraigarán en todos el convencimiento de lo imprescindible que es ir unidos á los comicios.

No se trata aquí de luchar y vencer totalmente, que esto bien sabemos que no es fácil con las trabas del censo y con la desmoralizacion introducida en las costumbres públicas por diez años de monarquismo. Se trata solo de aprovechar todos los elementos que estén á nuestro alcance, se trata de remover la opinion, se trata de despertar á la vida pública á cuantos están narcotizados por el veneno de pasadas corrupciones, se trata de ir formando un cuerpo electoral digno, un cuerpo electoral no sobornable, se trata en último término, de llevar al seno de la representacion nacional un contingente de hombres viriles que puedan decir en su dia como el célebre diputado inglés: detrás de nosotros hay muchos millones de hombres honrados que tienen como única aspiracion en el orden político y social un régimen esencialmente democrático, que sea garantia perpétua del orden, de la libertad y del trabajo.

De esto se trata.

La Voz de Galicia.

La enagenacion de los montes

He aquí la idea fija, la preocupacion constante de los moradores de la montaña, por que les han dicho que su ruina es infalible sino nombran diputados que se opongan á los proyectos del actual Ministro de Hacienda.

Pero no: ese temor no puede realizarse, tal como suena ni mucho menos, por que si hubiera un Ministro que lo intentase, habria otros que le harian ver los graves inconvenientes que esto ofrecia, como ya se verificó cuando el señor Camacho tuvo que ceder á las razones que le opusó el de Fomento, pues respecto á la venta de los montes hay mucho que considerar, por que no todos los de España están en el mismo caso, por que los de las montañas pirenaicas y muy especialmente los de las de Leon, fueron concedidos á los moradores del pais por los reyes en la reconquista, con la condicion de que poblasen las montañas y les ayudasen en las guerras que sostenian los cristianos contra los moros, sirviéndoles estos pueblos de barrera contra las irrupciones moriscas; y para poder vivir con sus ganados, les daban el territorio con sus montes respectivos á cada agrupacion que venia á formar como una fortaleza) de modo que se puede decir que los pueblos nacieron con condiciones *Onerosas y no gratuitas* como se puede creer por la ignorancia de los

gas, arrancar legumbres ú otros frutos, sea por diversion ó aprovechamiento, bajo la multa de 2 á 10 pesetas. Las personas que se dedican á recoger espigas no podrán hacerlo en heredad ajena hasta despues de levantado el fruto, y serán entregados á los Tribunales los que, á pretexto de *espigueo*, las arranquen de la misma planta.

Art. 308. Los dueños de ganado no podrán dejarlo salir al campo sin pastor que lo guarde.

Art. 309. Queda prohibido fumar y hacer lumbre en las eras cuando estuvieren las mieses reunidas.

Art. 310. Es obligacion de los dueños y colonos hacer los cauces de riego de sus fincas con la profundidad necesaria y de forma que no se derrame el agua por los paseos y caminos públicos. El que infrinja este artículo pagará una multa de 2 á 20 pesetas, haciéndose además el cauce por su cuenta.

Art. 311. Solo los vecinos de Leon tienen derecho á aprovechar con sus ganados los pastos de los terrenos concejiles, sin perjuicio de lo que esté deter-

Art. 301. Para evitar los perjuicios que los perros causan en las plantas de los jardines, los que allí quieran llevarlos los conducirán atados. Todos los perros que se encuentren sueltos en los jardines, se recojerán en el sitio que al efecto se destine y sus dueños pagarán 2 pesetas de multa y el importe del daño causado.

Art. 302. Los que de intento maltrataren ó destruyeren asientos, faroles, árboles, fuentes, sebes ó verjas de los jardines, caminos, calles ó plazas, ó cualquiera otra cosa perteneciente á los mismos, serán multados proporcionalmente al daño que causen, sin perjuicio de entregarlos á los Tribunales cuando proceda.

Art. 303. Se prohibe transitar en carruajes ó á caballo por los paseos y alamedas destinadas á las personas. Se prohibe asi mismo llevar corderos ú otros animales á pastar en las laderas de los caminos y paseos.

Capítulo II.

Ganados y sembrados.

Art. 304. Estando declaradas por las

Leyes cerradas y acotadas perpétuamente todas las heredades de dominio particular, la persona que introduzca sin consentimiento del dueño de las fincas, ganados en los prados, huertas, y tierras de este término municipal, pagará una multa de 1 á 20 pesetas, sin perjuicio de la accion que pueda entablar el perjudicado. Con igual multa serán castigados los que arrancaren cualquiera clase de plantas ó madera de las sebes que sirven de cierre á las fincas, causando así daño en ellas ó aporbillándolas.

Art. 305. Se prohibe la entrada de toda persona en propiedad ajena, si aun cuando no esté cerrada, se halla sembrada ó tiene el fruto pendiente, bajo la multa de 2 á 10 pesetas, sin perjuicio de la indemnizacion de daños. Es extensiva esta prohibicion á los cazadores que atraviesen los sembrados ó que introduzcan en ellos perros.

Art. 306. Serán sometidos á los Tribunales los que asaltaren huertos agenos.

Art. 307. Se prohibe entrar en los sembrados á sacar yerbas, cortar espi-

que mueren fuera de la religion católica, se verifiquen con el respeto debido, evitando toda profanacion.

Art. 293. Queda prohibido construir en adelante edificios destinados á habitacion y abrir pozos ó aljibes á menos de quinientos metros de distancia del cementerio.

TÍTULO VI.

POLICIA RURAL.

Capítulo I.

Paseos públicos.

Art. 299. Se prohibe penetrar en los cuadros de los jardines de S. Francisco y Calvario, y los que lo hicieron sin consentimiento de la Autoridad ó del jardinero municipal, incurrirá en la multa de 2 á 5 pesetas.

Art. 300. Los que en los jardines públicos arranquen flores ó plantas, incurrirán, si fueren mayores de diez años, en la multa de 2 á 10 pesetas, segun la importancia del daño; y si no pasaran de dicha edad, en la de 1 á 5.

que no se han tomado el trabajo de estudiar á fondo estos orígenes; y de aquí se puede deducir claramente en derecho que sus montes les pertenecen por un título legítimo de propiedad colectiva; y que si ahora desapareciese, sería realmente un despojo, que no es creible que haya un Gobierno tan irreflexivo que cometa este atentado, y que no respete las *cartas pueblas* que garantizan á los pueblos de montaña su modo de vivir con sus ganados, única riqueza en que consiste su subsistencia.

Hay además mucho que considerar en esto: hay que tener en cuenta á los propietarios de minas, cuyos intereses no serían tan fáciles de armonizar como ahora con los nuevos propietarios.

Los pueblos hoy realmente contribuyen al Erario público, por lo que les pertenece, con bastantes contribuciones, pues si quieren pastar con los ganados en los terrenos que no son de absoluta propiedad privada, tienen que pagar lo que les tasan las disposiciones del Gobierno, y si ahora les cuesta bastante, les sería insostenible el aumento que les traerían por arrendamiento los nuevos propietarios como ha sucedido con todo lo desamortizado, de modo que no pudiendo vivir así, tendrían que emigrar á tierras extrañas y principiar á vivir de otro modo.

Después, tampoco son despreciables las cuestiones de orden público y de seguridad personal y real que tendrían que venir y que todo Gobierno prudente debe preveer y evitar.

Y si con la venta de los montes saliera España de apuros pagando sus deudas, menos mal, pero experiencia hay con otras cosas vendidas, de que no sería así. Se dice que se podría crear una armada respetable, pero tan poco lo creemos, por que sería todo insuficiente, y lo que realmente sucedería que no se haría en todo caso más que cambiar por un valor flotante y expuesto á mil contingencias, un objeto permanente y seguro como son los montes que dan leñas, maderas y pastos que rinden en regulares porciones para aumentar el Erario. Un ejem-

minado ó se determine por las leyes especiales.

Art. 312. Se prohíbe, sin licencia previa de la Autoridad, hacer excavaciones en los campos públicos para sacar tierras ó tapines, bajo la multa de 2 á 20 pesetas y la indemnización de los daños que se causen. Es necesario también la misma licencia para sacar piedras y arenas de los ríos, debiendo designarse en aquella el sitio de donde se han de extraer.

Art. 313. Toda res extraviada será depositada en sitio conveniente. Si trascurriesen ocho días después de anunciado el hallazgo en el *Boletín oficial* sin que se hubiere presentado el dueño, se procederá á la venta de aquella, reservando su importe á beneficio de este, á quien le será entregado deducidos que sean los gastos legítimos.

Art. 314. Se prohíbe maltratar cruelmente á los animales domésticos de cualquiera clase en las calles y caminos públicos de esta ciudad.

Capítulo III

Arbolado.

Art. 315. El que arrancare ó cortare

plo tenemos de lo que puede suceder con las escuadras con la *invencible* de Felipe II, que vió con mucho placer destruida por la tempestad Inglesa en pocas horas, cuando creía acabar con todas las fuerzas marítimas de la Reyna de los mares, y allí vió perdidos el Rey de España en un momento inmensos tesoros que había recibido de América.

Se dirá que si por ese temor dejara de comerciarse por los mares, habría que renunciar á todo progreso; pero no queremos decir que España no haga lo que buenamente pueda, pero sin acabar para un fin con otro conocido y seguro, permanente, constante.

Bueno es el comercio marítimo y bien sabemos los grandes recursos y beneficios que produce, pero si Inglaterra, Francia y Alemania y otras naciones, hubieran sido favorecidas por el cielo y el suelo que España tiene, tan fecundos para alimentar á sus exuberantes gentes como no pueden sostener, creemos que no se aventurarían, ni correrían tantas contingencias y peligros por adquirirse colonias.

Creemos, pues, que los montes que estén en el caso que los de estas montañas no se han de vender, ni habrá diputado que represente los intereses de estos pueblos que conceda su voto para esto, y no hay que hacerse un mérito especial por ofertas que todos los de esta tierra y respecto á esto, están escusados de hacer, por suponerse desde luego.

P. M. Hidalgo.

Eclos políticos.

Los demócratas-progresistas dirigirán pronto el llamamiento á sus comités para que concurran á la asamblea de Madrid, en número de dos representantes por cada provincia.

Dice un periódico que se ha descubierto una conjuración política en el mismo partido fusionistas, preparada contra el señor Sagasta para despostrarlo de la jefatura y lanzar al señor Martos y otros amigos, constituyéndose un partido que se denominará «Union liberal.»

árboles en los viveros y plantíos públicos será castigado con la multa de 1 á 10 pesetas, á menos que el hecho constituya delito, en cuyo caso será entregado á los Tribunales.

Art. 316. Incurrirá en la multa señalada en el artículo anterior el que arrojar piedras ó cualesquiera otros objetos á los árboles, ya sean de particulares, ya se hallen en los términos comunes, ya en los caminos ó paseos públicos. En la misma pena incurrirá el que cause daño en el arbolado cortando ramas ó de cualquier otro modo.

Capítulo IV.

Caminos vecinales.

Art. 317. Se prohíbe situar en los caminos y demás vías públicas depósitos de materiales, tierras, maderas, abonos, etc.

Art. 318. El que cause daño en los caminos, sendas ó veredas, será castigado segun corresponda.

Art. 319. El que construya algun edificio al lado de los caminos municipa-

¡Alíza!
Estos dinásticos están dejados de la mano de Dios.

Lo mismo deshacen y fundan partidos que si se bebieran un vaso de agua.

En nombre del Consejo federal, ha dirigido su Presidente el Sr. Pi y Margall, un notabilísimo manifiesto á sus correligionarios. Es una exposicion clara de sus principios, una crítica razonada y justa de la política monárquica, y contiene al final una declaración que honra al Consejo porque pone de manifiesto su patriotismo y su profundo espíritu de concordia.

«Si la coalición republicana se hace, dice el Consejo, nosotros, aunque creamos necesario el retraimiento y hayamos adquirido compromisos en este sentido, iremos á la lucha electoral.»

Esta noble conducta es digna de un patriota sincero como el Sr. Pi, y dará muy pronto excelentes resultados para el país.

¿Seremos tan desgraciados que pase esta nobilísima declaración sin que nadie la recoja y á ella conteste con igual franqueza?

¿Si así sucediese, habría motivos sobrados para entristecerse y desesperar del porvenir!

Dice *El Correo de Valencia*:

«Desde hace algunos días vuelven á circular con insistencia rumores de manejos y sublevaciones carlistas. Con referencia á cartas de S. Sebastian, se ha dicho que algunos conocidos personajes del partido carlista recorren estos días los valles del Oyarzún y del Bidasoa, y que tratan de organizar un levantamiento.»

De todas partes.

Ha fallecido en esta ciudad D. Benito Mansilla Calordo, Capitan graduado Teniente del Batallon provincial de Alcalá de Henares.

Reciba su familia la expresion de nuestro sentimiento por pérdida tan irreparable.

La abundancia de original nos impide publicar hoy dos artículos que nos han sido remitidos por D. Telesforo Fernandez Ballarna y D. Francisco Ruiz de la Peña, los que daremos á conocer á nuestros lectores en el próximo número.

Para el día 1.º de Marzo se anuncia

les, deberá hacerlo á la distancia de tres metros, por lo menos, de las cunetas de los mismos. Las fachadas de dichos edificios deberán ajustarse á las buenas reglas de arte en la altura de los pisos, dimensiones y simetría de los huecos.

Art. 320. Los peones camineros del Ayuntamiento quedan encargados de la conservacion y vigilancia de los caminos municipales.

Capítulo V.

Cerramientos.

Art. 321. Se prohíbe acotar y cerrar sin autorizacion legítima todo terreno del comun. También se prohíbe estrechar los caminos y servidumbres públicas, haciendo de ellos ó de los desahogos de sus costados agregaciones á las fincas contiguas,

Art. 322. Los propietarios de terrenos abiertos que lindan por alguno de sus lados con la via pública, deberán, cuando quieran cerrarlos, ponerlo previamente en noticia del Ayuntamiento, á fin de que se puedan adoptar las medi-

subasta pública de un puente de madera sobre el rio Boeza, entre Calamocos y San Miguel de las Dueñas.

La subasta se verificará en el salon de sesiones del Ayuntamiento de Castropodame, en cuya secretaría se encuentran de manifiesto la memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuestos, siendo el tipo de subasta de 9.787 pesetas 83 céntimos.

Tenemos la satisfacción de tomar de *El Descentralizador*, órgano de la Academia Mont Real de Tolosa (Francia) los siguientes datos:

En el último Concurso literario internacional celebrado por la docta Academia obtuvo el 2.º premio, ó sea una *palma de plata*, nuestro particular amigo D. Ramon A. de la Braña por su novela histórica, titulada *Roland*. La Academia no creyendo bastante dicho premio le agradó además con el diploma de *Miembro Titular de la misma*. Se presentaron al concurso 96 manuscritos, habiendo obtenido la *palma de oro* el distinguido escritor de Barcelona, señor Fors. También se concedió un tercer premio al Sr. Castillo, de Córdoba y varias menciones honoríficas.

En la última sesion ordinaria celebrada por nuestro Ayuntamiento acordó este dar trabajo á los obreros de la capital que lo soliciten, empleándolos en la limpieza y arreglo de las calles, y picar las aceras que se hallen desgastadas.

Ha dejado de publicarse *Fray Clotaldo*, semanario festivo que veía la luz pública en esta poblacion, bajo la direccion de nuestro amigo y compañero en la prensa D. Augusto Villabrille. Lo sentimos.

En el mercado de ganado del sábado último tuvieron lugar algunos espantos, sin que afortunadamente ocurriera desgracia alguna.

Las provincias que no han percibido cantidad alguna oficial con motivo de la epidemia cólerica, son Cáceres, Canarias, Guipúzcoa, Leon y Oviedo.

Entre las restantes se han distribuido 1.093.704,05 pesetas.

Dice el *Diario del Ferrol* que se dijo en aquella ciudad hace pocas noches que una mujer de la Cabana, que, cabalgando en un pollino regresaba á su pueblo después de asistir á una feria que se celebró en Moeche, fué acometida por una manada hambrienta de lobos, sorprendiéndola de noche en el momento que descendía por la espesura de un monte, y de cuyo ataque fueron víctimas la mujer y el animal, habiéndose encontrado sólo los restos diseminados por el camino.

das convenientes para evitar que con el cerramiento se prive ó interrumpa alguna servidumbre.

Capítulo VI.

Ventorrillos.

Art. 323. Los ventorrillos se cerrarán á las siete de la noche desde 1.º de Octubre á fin de Marzo, y á las nueve en los restantes meses del año. A los dueños de estos establecimientos que infrinjan lo anteriormente dispuesto, se les impondrá por la primera falta la multa de 2 pesetas 50 céntimos; doble por la segunda y á la tercera se les cerrará el despacho.

Art. 324. Son aplicables á los ventorrillos todas las disposiciones consignadas en estas Ordenanzas para los establecimientos de igual índole dentro de la ciudad, respecto al orden, alumbrado, é higiene, y condicion de comestibles y bebidas.

Disposiciones finales.

1.º Todos los vecinos de esta ciudad

En la mañana de hoy falleció nuestro querido amigo D. Marcelino Diaz.

Muy sentida ha sido por todos su muerte, pues el Sr. Diaz dado su excelente carácter y bellos sentimientos, contaba en esta población con numerosos amigos.

Reciba su desconsolada esposa y apreciable familia, nuestro más sentido pésame.

Sr. Dr. de EL PORVENIR DE LEON
La Bañeza y Febrero 1.º de 1886.

Anoche tuvo lugar en nuestro elegante coliseo, el beneficio que varios jóvenes del *Lazo-Artista* dieron al desgraciado joven Antonio Santos, único de los mozos de esta Villa que del primer reemplazo del finalizado 85 tocole para Ultramar. El público mostrose tan caritativo como acostumbra por lo que el teatro vióse completamente lleno, ocupando mis hercéricas paisanas las distinguidas localidades, dando con esto mas realce á la fiesta.

Después de una escogida sinfonía en la que el «almidonado» Manolico demostró una vez mas que toca admirablemente la flauta, dió comienzo la representación del drama del Sr. Villabrille (Don Augusto) titulado *La Deuda de un marino*, haciendo la simpática Srta. Consuelo Mata una Berta sin igual, lo que la valió muchos y nutridos aplausos, así como á los Sres. Arija, beneficiado y Ruiz (Don Leonardo) por la buena interpretación que hicieron de sus respectivos papeles de D. Diego, Pablo y Beltrán.

Dió fin tan benéfico espectáculo con el divertido juguete *Me conviene esta mujer*, en el que tanto la Srta. Moro de la Fuente, como los Sres. Casado (D. Eugenio) y Ruiz, desempeñaron á las mil maravillas los papeles á ellos encomendados, sosteniendo la hilaridad del numeroso público durante su representación, por lo que se hicieron acreedores á los calurosos y repetidos aplausos que aquel les prodigó.

La concurrencia como anteriormente he dicho fué numerosa, la que salió altamente complacida, por lo que envió la mas cordial enhorabuena á las simpáticas actrices, celoso y digno Director señor Yébenes (D. Gaspar), y á los actores, comenzando por el beneficiado y terminando por el señor *Eugenio*.

Suyo, *Juliva*.

SECCION RECREATIVA.

LA HIGIENE DE LOS FUMADORES.

Yo no os diré ciertamente que no fuméis. Sería un gran disparate digno de aquellos utopistas que quieren que el hombre sea un ser perfecto, un ángel.

Os diré, si, *fumad*, pero fumad según las reglas de la higiene, que tiene por ley suprema la conservación de nuestra salud.

La higiene ha establecido que fumar un cigarro después de comer es conveniente por que facilita la digestión. Ahora bien, debiendo fumar, hacedlo después del almuerzo ó después de la comida, y no en ayunas, por cuanto en este último caso el organismo se encuentra más débil y puede sufrir algun daño por la acción tóxica de la nicotina.

Fumando un cigarro, no se debe quemarlo hasta cerca de los labios, porque el humo llega demasiado caliente á la boca y muy cargado de nicotina. La punta no tiene nada de delicada, y os recomiendo no tenerla mucho tiempo entre los labios.

La higiene recomienda fumar en boquilla y especialmente en pipas largas, pues estos instrumentos tienen la propiedad de enfriar el humo y de hacer depositar en su interior un jugo negro que contiene una regular cantidad de nicotina. Este jugo es suficientemente venenoso; con él, Redi mató en cinco minutos una serpiente. Brodie un gato, y Fontana una paloma.

Del resultado de estos experimentos se ha sacado el precepto higiénico de limpiar á menudo y con cuidado el tubito de las loquillas y de las pipas.

Mientras se practica esta operación no se debe aspirar con fuerza, porque se puede absorber algun fragmento de jugo condensado y sufrir un envenenamiento en toda forma.

Se ha hecho cuestion de si convendría tragar ó arrojar la saliva. Yo creo que ambas cosas son dañosas para la salud por lo tanto todo se reduce á determinar cual es el mal menor.

Bajo este punto de vista, yo creo que conviene más escupir, por cuanto estando la saliva impregnada de nicotina, irrita la cámara posterior de la boca y el estomago, interrumpe la digestión, y si es absorbida, puede producir cualquiera de los inconvenientes enumerados precedentemente.

Por lo demás, es menester agregar que la pérdida no es tan grande al arrojar la saliva, pues esta no tiene la composición de saliva normal sino que está formada en gran parte por una sustancia serosa, segregada no tanto por las glándulas salivales, cuanto por la mucosa de la boca.

Un método de fumar muy perjudicial para la salud es el de tragar el humo para arrojarlo por la nariz. El humo, poniéndose en contacto con toda la mucosa de la nariz y de la cámara posterior de la boca, produce una gran irritación de la mucosa misma y una mayor absorción de nicotina.

En los países donde los fumadores de cigarrillos tienen la costumbre de tragar el humo, es frecuente la laringitis crónica.

Otro de los inconvenientes, y no de los más leves; puede resultar de la mala costumbre que se tiene de fumar muchas personas en un local estrecho y poco ventilado.

El aire atmosférico, estando cargado de humo y de gases, ejerce una perniciosa influencia sobre el organismo, y produce no solamente una sensación de malestar y de calor en la cara, sino también algunas veces un molesto dolor de cabeza.

En este caso conviene de cuando en cuando renovar el aire abriendo una ventana ó una puerta de una habitación.

Los artesanos en Gijón.

Las asociaciones de obreros, que tan excelentes resultados estan dando fuera de España, debieran tener imitadores entre nosotros.

Ocupándose de esta cuestion un diario de la mañana, y para que sirva de ejemplo, dá cuenta de lo que va progresando la Sociedad de Socorros Mútuos de Artesanos de Gijón.

Consta de 307 asociados, y desde 6 de Febrero de 1859 hasta fin de 1885 ha pagado 609.222 reales en pensiones, funerales, gastos de farmacia, viudedades, iutos, donativos y gastos administrativos. Y á pesar de ello, tiene un capital ahorrado de 160.172 reales, parte del cual se halla invertido en títulos del 4 por 100, que le proporciona una renta de 8.702.40 reales, que ha ido creciendo de año en año é indudablemente llegará á ser importante, porque bastan y sobran las cuotas y donativos para que sean atendidas todas las necesidades.

Durante el año de 1885 ha pagado ocho pensiones á enfermos crónicos, tres viaticas á socios inútiles para el trabajo, tres á viudas, 42 estancias para aguas medicinales y 984 enfermos que perciben 7 reales diarios.

MESA REVUELTA.

TEATRO. — El drama de Echegaray *La Peste de Otranto*, puesto en escena la noche del Domingo, fué un triunfo para el Sr. Rocher.

Deseoso el público de conocer esta producción del eminente dramaturgo, que tantos aplausos le valió la noche de su estreno en Madrid, y que nunca aquel público se cansaba de ver representada, acudió á nuestro coliseo en número no pequeño.

Desde que el Sr. Rocher se presentó en escena, ejerció cierto dominio sobre el público, siendo durante la representación de la obra aclamado, y llamado á la terminación de los actos al palco escénico con ruidosos aplausos.

Con no menos perfeccion desempeñó su papel de condesa la Srta. Brocal dando á su carácter toda la altivez y gravedad que requiere. El Sr. Cabarro hizo un preboste de verdad, y los demás artistas que acompañaron al desempeño de la obra, contribuyeron á que este fuera lucidísimo, lo que les valió á todos nutridos y ruidosos aplausos.

La zarzuela *Artistas para la Habana*, agradó en extremo al público, que celebró con extrepitosas risas los graciosos chistes de que está salpicada, lo que hizo que el público tributara á los que en ella tomaron parte estrepitosos aplausos y les obligara á repetir varios números.

BAILES.—Brillante estuvo el que se

celebró ayer en los salones del Liceo Leonés, al que acudió numerosa concurrencia, entre la que se contaba á elegantes y bonitas jóvenes.

Damos las gracias á la Junta directiva de dicha sociedad, por la galante invitación que nos hizo.

Los celebrados el Domingo último y ayer en el salon titulado *Mendez Núñez*, no carecieron de la animación y orden que en todos se ha venido observando.

Las *sifides* bailaron hasta ya cerrada la noche, y cada cual se fué á su hogar, muy satisfechas todas de lo alegre que pasaron las tardes de los días referidos.

DAD HIERRO á vuestra hija, decía un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufría de anemia y palidaces de color. — ¿Pero qué hierro daré á mi hija? pregunta la madre. — EL HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparación que más se aproxima á la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores á todos los demás preparados ferruginosos.
En todas las Farmacias. — Exigid la firma.

ANUNCIOS.

PARSONS Y GRAEPEL 10
(antes David B. Parsons)
Almacén, Montera—16 y Madrid.
Depósito, Claudio Coello 43



Arados: «Simplex.» «Vitis.»
«La Vid.» y otros varios.
Máquinas agrícolas.
Bombas de varios sistemas.
Tubos de goma, lona, y de hierro.
Máquinas de vapor.
Motores de viento.
Presas para uva, y para aceituna etcétera, etc.
Catálogos gratis á quien los desée.
Agente en Sahagun, D. José Fernandez

CURACION ASEGURADA de tosas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

Depósito en Leon: Sres. Viuda de Chalanzon y Sobrino.
Dirigir los pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Tailhout, Paris.

En el comercio de D.ª Raimunda de las Vallinas acaba de llegar un completo surtido de jabones y perfumeria fina, y espera para los próximos carnavales una remesa de géneros de alta novedad de España y del extranjero, especialmente en guantes y flores; y como saben muy bien sus favorecedores que carece de un espacioso local donde almacenar muchos artículos, antes de que termine la presente estación, se ha decidido á LIQUIDAR CON UN 25 POR 100 DE REBAJA DE SU VALOR, los siguientes:

Pastillas, golas, flecos y agremanes, medias y calcetines para señoras, caballeros y niños, polainas, guantes de punto, toquillas, fichús, manguitos, trajecitos de niños, corbatas de todas clases, pulseras y algunos otros artículos de bisutería.

†

Doña Teresa Fernandez de Rodríguez

Ha fallecido el día 5 de Febrero de 1886

Su desconsolado esposo D. Rafael Rodríguez, sus hijas, hijo político, nietos y demás parientes:

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su CABO DE AÑO que se celebrará el día 5 del presente á las ocho de su mañana en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mercado por lo que les quedarán agradecidos.

El dælo se despiden en la iglesia.
No se reparten esquelas.

Enfermedades de la boca

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

FABRICA DE ALCOHOLES Y AGUARDIENTE DE EDMUNDO LOZANO LEON.

Precios de aguardiente anisados.
De 17º—6,24 pesetas cántara.
» 18º—6,72 » »
» 19º—7,20 » »
» 20º—7,68 » »
» 24º—9,44 » »

INTERESANTE.

Los que suscriben, Pedro Suarez y Manuel Garcia, que hasta la fecha venian prestando servicio en la Funeraria, y de hoy en adelante se encargaran de amortajar y distribución de esquelas, con la actividad que lo venian desempeñando, por la gratificación que los interesados tengan á bien el dar.

Las personas que quieran confiarnos dicho servicio, se servirán pasar aviso á la Plazuela de D. Gutierrez, núm. 6, á cualquiera hora del dia y de la noche.

Se vende en Vegas del Condado, una partida de chopos, el que quiera interesarse en su compra, véase en dicho pueblo con Juan Gonzalez, ó en esta Ciudad con D. Máximo Fernandez, calle de San Pelayo, núm. 8.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO
Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo, Tetuan, 20. 1Jn—35
PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

YEGUA EN VENTA.

Se vende una de buenas condiciones para montar y criar. Puede verse calle Catalinas núm. 14.

Se vende una hermosa cachorra de cuatro meses, de pura raza merinera. En esta Imprenta se dará razon.

APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricación de Bebidas Gaseosas de todas clases. Agua de Seltz, Limonadas, Soda Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas. DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1876-1883. MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCÚ, 1872. MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873. MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.



Estos aparatos, de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden a todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoides, cilindricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas a la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO
J. BOULET & Co, Ingenieros, Suc^{tes}, 31-33, Rue Boissod (Boulev^o Ornano), PARIS
Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonniere.
ENVÍO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

SALCHICHERIA DE LINO GONZALEZ
Carnicerías 5.
En este establecimiento se vende pi-
miento superior de Albuqueyparamon-
dongos que llaman dulce picante.

JOYA ESPAÑOLA

NOTABLE MEDICAMENTO. AGUAS DE CARABAÑA

AGUAS de CARABAÑA purgantes, depurativas.
AGUAS de CARABAÑA para el estómago, hígado y vientre.
AGUAS de CARABAÑA para las herpes, escrófulas y sífilis.
AGUAS de CARABAÑA tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia
y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina,
de introducción y venta en las naciones de Europa y América;
recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido
conocidas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR
Se entrega ó remite gratis á todos los que la soliciten la última Memoria científica, en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar también en la misma por médicos, químicos é ingenieros, que no tienen analogía, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producción como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas. es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerías.
Depósito general: R. J. Chavari.

87, ATOCHA, 87.—MADRID.
Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquin Rodriguez del Valle, Viuda de Chalazon, y Vitoria Peña Izquierdo.

La VELOUTINE

Preparado al Bismuto por **CH. FAY**, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix — PARIS

NEURALGIAS, MIGRAÑAS, JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO, etc.
y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

Depósito en Leon: Señores Viuda de Chalazon y Sobrino. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.

ACEITE HIGADO BACALAO HOGG

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las enfermedades del pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los niños, etc.
El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

Pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Taitbout, Paris.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente
Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.
No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.
En competencia La Margarita con todas las similares, o que pretenden producir guales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición Internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

único gran diploma de honor
concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonatos ferrosos y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS
artículo de primera necesidad para los vinitores y comerciantes al por mayor y al detall.
Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con ENOSÓTERO, tiene más estima, se conserva siempre y puede ser transportado por mar y tierra sin cuidado.
El ENOSÓTERO es el único específico que merece el nombre de "Conservador de los vinos." Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.
La utilidad del ENOSÓTERO ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.
Para convencerse de la eficacia y bondad del ENOSÓTERO, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio grano escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene ENOSÓTERO pronto se vuelve agrio; mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

PARA EVITAR ENGAÑO, NO DEBE ADMITIRSE NINGUN BOTE QUE NO PROCEDA DE LOS
SRES. ALOMAR Y URIACH
MONCADA, 20.—BARCELONA.
Depósito en Leon: D. F. Merino é hijo.

CHOCOLATES

La Enciclopedia Comercial de la casa Editorial de Sota-Sagales de Barcelona.
Su autor: D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER.
Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuádrupla de peseta, y se suscribe en esta capital en el Centro de suscripciones la de Sra. Viuda de Rivas.

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que originan la jaqueca ó la migraña en su edad adulta, desaparecen naturalmente, y las personas que sufren de color enfermizo recobran la más perfecta salud gracias á las Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, le limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningún medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los dolores del hígado y del estómago, alivando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.
Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estos célebres Pildoras, que obran con suavidad, porque la sangre es impida el desarrollo de una enfermedad por gruesa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre unguento que ha sido adoptado en los hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despierta que favorece las curaciones con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los arrosos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, y sean del cutis, glandulas ó membranas, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de congestiones, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.
Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
Nuevas instrucciones en español y francés al uso de dichos medicamentos envíanse en las cajas de Pildoras y botes de Unguento.
Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 333, Oxford-street, Londres.
No. 2.

ARRIENDO

Se hace de una fábrica de harinas término de Sariegos, distante siete kilómetros de esta ciudad con todos los útiles pertenecientes á su fabricación, con dos piedras y dos prados contiguos á la misma fábrica y una buena huerta con árboles frutales para tratar verse con su dueño D. Miguel Garcia, que habita en la calle de D. Gutierrez, núm. 10. 5-6

Imp. de Hemeterio Garcia Perez,
Calle de la Concepcion, 8